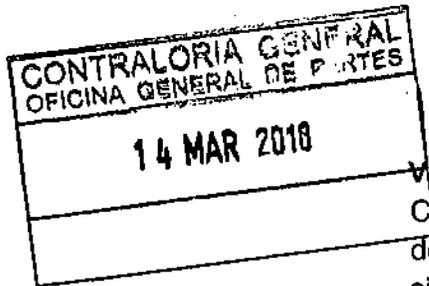


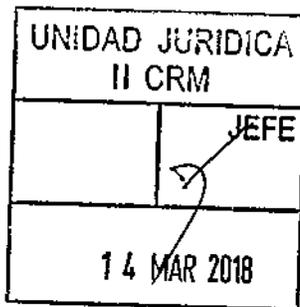


Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.



RESOLUCION N° 39

SANTIAGO, 06 DE MARZO DE 2018



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2018; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en la ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 30, de 2 de junio de 2016, de SENDA; en la Resolución Exenta N°961, de 2 de diciembre de 2016, de SENDA; en la Resolución N°19, de 13 de enero de 2017; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en el Decreto N° 200, de 8 de febrero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

23 MAR 2018

CONTRALOR REGIONAL (S)
II CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO



DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento
3. Jefe División de Administración y Finanzas
4. Jefe Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
8. Área de Finanzas
9. Dirección Regional Metropolitana
10. Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada (Bulnes 6982, San Bernardo)
11. Unidad de Gestión Documental



S-1788/18

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°662237-23-LR16, la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante la Resolución N° 30, de fecha 2 de junio de 2016, de este Servicio.
- 4.- Que, en el referido proceso de licitación, mediante la **Resolución Exenta N° 961**, de 2 de diciembre de 2016, SENDA adjudicó las líneas de servicios que la Resolución respectiva indica, a Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada.
- 5.- Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol, y **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada** celebraron un contrato de prestación de servicios para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, el cual fue aprobado mediante Resolución N°19, de 13 de enero de 2017, de este Servicio.
- 6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, ya citado, SENDA, en el mes de julio de 2017 y enero y julio de 2018, podrá evaluar el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.
- 7.- Que, habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 9.10 de las bases de licitación ya citada, y de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente celebrado, las partes con fecha 2 de enero de 2018 han suscrito una modificación de contrato, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada(s) línea(s) de servicio, la cual requiere ser aprobada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.
- 8.- Que, por tanto se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios celebrada con fecha 2 de enero de 2018, entre **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada**, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la compra de meses de planes de tratamiento para **personas** con consumo problemático de drogas y alcohol.

ARTÍCULO SEGUNDO: El mayor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de contrato de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá a la cantidad de **\$16.099.224.-**

El monto antes indicado se financiará con cargo a los recursos de la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia que **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada** presentó el Endoso N°, a la garantía N° 01-23-000928, la cual aumento el monto garantizado al 6% del nuevo monto total del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El texto de la modificación de contrato que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL SILVA Y ROMÁN LIMITADA PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL

En Santiago de Chile, a 2 de enero de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s) don **Antonio Leiva Rabael**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada**, en adelante "La Entidad", representado por **Daniel Román Silva**, ambos domiciliados en Bulnes 6982, San Bernardo, Región Metropolitana, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-23-LR16**, la compra de meses de planes de tratamiento para **personas** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 30, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 961**, de 2 de diciembre de 2016, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de la **línea de servicio N° 102, 104 y 109 a Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada**

CUARTO: En consideración a lo anterior, **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada** y SENDA suscribieron un contrato con fecha **5 de enero de 2017**, aprobado mediante **Resolución N° 19 de fecha 13 de enero de 2017**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orión	-	-	-	-	192	\$ 128.793.792
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orión Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orión	-	-	-	-	192	\$ 128.793.792
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orión Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
TOTAL 2017					-	-	120	-	-	\$ 261.883.920
TOTAL 2018					-	-	120	-	-	\$ 261.883.920
TOTAL CONVENIO					-	-	240	-	-	\$ 523.767.840

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, SENDA en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018., evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

SEPTIMO: En cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución N° 112, de 14 de agosto de 2017 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 31 de julio de 2017, celebrada entre la entidad y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orión	-	-	-	-	204	\$ 136.843.404
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orión Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orión	-	-	-	-	192	\$ 128.793.792
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orión Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
TOTAL 2017					-	-	120	-	-	\$ 269.933.532
TOTAL 2018					-	-	120	-	-	\$ 261.883.920
TOTAL CONVENIO					-	-	240	-	-	\$ 531.817.452

SÉPTIMO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de enero de 2018, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada(s) línea(s) de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Periodo	LS	Región	Prestador	Centro	Meses de Planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión (M-PA)	-	-	-	-	204	\$ 136.843.404
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión San Bernardo (Orión Vespertino)	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	CT Orión Residencial Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión (M-PA)	-	-	-	-	216	\$ 144.893.016
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión San Bernardo (Orión Vespertino)	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	CT Orión Residencial Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
TOTAL 2017					-	-	120	168	204	\$ 269.933.532
TOTAL 2018					-	-	120	168	216	\$ 277.983.144
TOTAL CONVENIO					-	-	240	336	420	\$ 547.916.676

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica un **aumento** del precio pactado que asciende a **\$ \$ 16.099.224.-**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de **\$ 547.919.676.-**

OCTAVO: En consideración a lo establecido en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente suscrito, la entidad deberá complementar o entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato con ocasión del aumento del valor

del contrato, cuyo es el caso. En tal sentido, el nuevo monto garantizado no podrá ser inferior a \$32.875.001, equivalente al 6% del nuevo monto total del contrato.

NOVENO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DECIMO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N° 1.680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de Daniel Román Silva para actuar en representación de la **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada**, consta en Escritura pública de fecha 17 de marzo de 2014, otorgada ante el notario público, Claudio Ortíz Cerda.

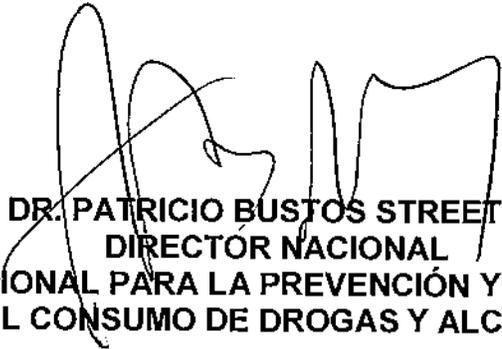
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: **Daniel Román Silva** Representante Legal. Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada. **Antonio Leiva Rabael**, Director Nacional (s) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL




DR. PATRICIO BUSTOS STREETER
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

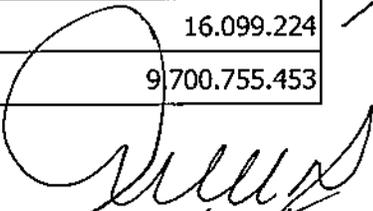
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

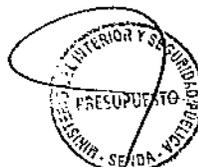
**CERTIFICADO N° 108
FECHA 06-03-2018**

De acuerdo con la ley N° 21.053, del año 2018 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	39
DETALLE	Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Ltda., para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Tipo de Financiamiento	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	43.752.221.000
Comprometido	34.035.366.323
Presente Documento Resolución Exenta	16.099.224
Saldo Disponible	9.700.755.453


RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS





MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL SILVA Y ROMÁN LIMITADA PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL

En Santiago de Chile, a 2 de enero de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s) don **Antonio Leiva Rabael**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada**, en adelante "La Entidad", representado por **Daniel Román Silva**, ambos domiciliados en Bulnes 6982, San Bernardo, Región Metropolitana, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupeficientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupeficientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-23-LR16**, la compra de meses de planes de tratamiento para **personas** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 30, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 961**, de 2 de diciembre de 2016, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de la línea de servicio N° **102, 104 y**

109 a Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada

CUARTO: En consideración a lo anterior, **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada** y SENDA suscribieron un contrato con fecha **5 de enero de 2017**, aprobado mediante **Resolución N° 19 de fecha 13 de enero de 2017**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pasaje)										
Año	L.S	Región	Proveedor	Establecimiento	PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orón	-	-	-	-	182	\$ 128.793.792
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	108	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orón Varones	-	-	120	-	-	\$ 87.267.580
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orón	-	-	-	-	182	\$ 128.793.792
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	108	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orón Varones	-	-	120	-	-	\$ 87.267.580
TOTAL 2017					-	-	120	-	-	\$ 281.883.920
TOTAL 2018					-	-	120	-	-	\$ 281.883.920
TOTAL CONVENIO					-	-	240	-	-	\$ 563.767.840

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, SENDA en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018., evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

SEPTIMO: En cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución N° 112, de 14 de agosto de 2017 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 31 de julio de 2017, celebrada entre la entidad y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S.	Región	Proveedor	Establecimiento	PAE Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orión	-	-	-	-	204	\$ 136.843.404
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orión Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Comunidad Terapéutica Orión	-	-	-	-	192	\$ 128.793.792
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Programa Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada	Centro de Tratamiento Residencial Orión Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
TOTAL 2017					-	-	120	-	-	\$ 269.933.532
TOTAL 2018					-	-	120	-	-	\$ 261.883.920
TOTAL CONVENIO					-	-	240	-	-	\$ 531.817.452

SÉPTIMO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de enero de 2018, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada(s) línea(s) de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Período	L.S.	Región	Proveedor	Centro	Meses de Planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAE Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2017	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión (M-PR)	-	-	-	-	204	\$ 136.843.404
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión San Bernardo (Orión Vegetativo)	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	CT Orión Residencial Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
2018	102	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión (M-PR)	-	-	-	-	218	\$ 144.893.026
	104	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	Comunidad Terapéutica Orión San Bernardo (Orión Vegetativo)	-	-	-	168	-	\$ 65.822.568
	109	Metropolitana	Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Orión Ltda.	CT Orión Residencial Varones	-	-	120	-	-	\$ 67.267.560
TOTAL 2017					-	-	120	168	204	\$ 269.933.532
TOTAL 2018					-	-	120	168	218	\$ 277.983.144
TOTAL CONVENIO					-	-	240	336	422	\$ 547.916.676

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica un **aumento** del precio pactado que asciende a **\$ \$ 16.099.224.-**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de **\$ \$ 547.919.676.-**

OCTAVO: En consideración a lo establecido en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente suscrito, la entidad deberá complementar o entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato con ocasión del aumento del valor del contrato, cuyo es el caso. En tal sentido, el nuevo monto garantizado no podrá ser inferior a **\$32.875.001**, equivalente al 6% del nuevo monto total del contrato.

NOVENO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DECIMO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N° 1.680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

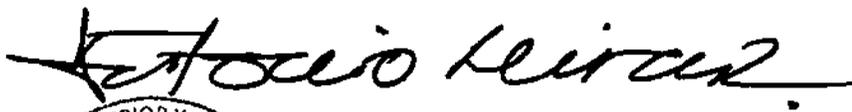
La personería de Daniel Román Silva para actuar en representación de la **Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Román Limitada**, consta en Escritura pública de fecha 17 de marzo de 2014, otorgada ante el notario público, Claudio Ortiz Cerda.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.




DANIEL ROMÁN SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y
REHABILITACIÓN INTEGRAL SILVA Y
ROMÁN LIMITADA


ANTONIO LEIVA RABAEI
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA



MONEDA: UF **RAMO:** Garantía
INICIO: Las 12:00 Horas del día 28-12-2016
TERMINO: Las 12:00 Horas del día 28-03-2019

SUCURSAL: Casa Matriz
PROPUESTA:
FECHA DE EMISION: 14-02-2018

ASEGURADO

NOMBRE: Servicio Nacional Para La Prevención y Rehabilitación Del Consumo De Droga SENDA
DIRECCION: Agustinas 1235 Of/Depto/Casa N° Piso 9
EMAIL: noregistra@correo.cl

RUT: 61980170-9
COMUNA: Santiago

INTERMEDIARIO

RUT: 79619240-2 **Francisco Rodriguez Productora de Seguros Limitada**

Mediante el presente endoso

Se aumenta el monto asegurado de la póliza de garantía, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE:

Monto Asegurado: UF 1.202,00

DEBE DECIR:

Monto Asegurado: UF 1.225,-

PRIMA NETA: UF 1,00 + IVA.-

Otras condiciones se mantienen sin modificación

RESUMEN DE PRIMAS DESPUÉS DEL ENDOSO

Ítem	Prima Afecta	Prima Exenta	IVA	Prima Bruta
Ítem 1	102,5900	0,0000		
Total	102,5900	0,0000	19,4921	122,0821

MONEDA: UF **RAMO:** Garantía
INICIO: Las 12:00 Horas del día 28-12-2016
TERMINO: Las 12:00 Horas del día 28-03-2019

SUCURSAL: Casa Matriz
PROPUESTA:
FECHA DE EMISION: 14-02-2018

PLAN DE PAGO

Contratante

RUT: 76496440-3

NOMBRE: Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral
Silva y Román Ltda

DIRECCION: Bulnes 692 Of/Depto/Casa N°

COMUNA: San Bernardo

EMAIL: drroman@hotmail.com

TELEFONO:

Forma de Pago

FORMA DE PAGO:

Cuotas Sin Recargo

NUMERO DE CUOTAS:1

Cuota:

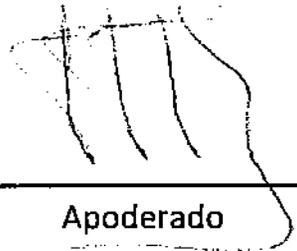
Vencimiento

Valor:

Cuota 3

14-02-2018

1,1900



Apoderado

FOLIO DE VERIFICACIÓN : 1038272